

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día nueve de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicada en Avenida Universidad, número 1200, 1er piso, Cuadrante 27 Sector 1-C, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Permanente de Designación; se encuentran presentes sus integrantes: Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, designada como representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, mediante oficio **SEMS/199/2023 de fecha 27 de febrero de 2023**; María del Carmen Salvatori Bronca, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, y representante de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, ahora Jefatura de Oficina de la Secretaría, mediante oficio **SPEC/CGESGI/009/2019 de 06 de febrero de 2019**; Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y representante suplente de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante oficio **511/2022-2736 de fecha 14 de junio de 2022**; y como **Secretaria Técnica**, Maribel Michel Aquino, Subdirectora de la Subsecretaría de Educación Media Superior.-----

-----ORDEN DEL DÍA.-----

I. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. La Presidenta del Comité Permanente de Designación, da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y una vez verificada la existencia del quorum legal, declara iniciada la **Primera Sesión Ordinaria de 2024, del Comité Permanente de Designación** de la Secretaría de Educación Pública.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Presidenta somete a consideración de los presentes, el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de 2024.-----

ACUERDO 01-SO-01/2024.-Al no haber objeción por parte de los miembros del Órgano Colegiado, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de 2024.-----

III. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023. La Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, procede a presentar al Órgano Colegiado el informe correspondiente al seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité Permanente de Designación durante el desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023, siendo los siguientes:-----

No.	Síntesis del Acuerdo	Institución	Seguimiento
1.	Acuerdo 04-SE-03/2023 Se instruye a la Secretaria Técnica a comunicar, a la Institución Evaluadora Línea de Cambio, A.C. , el contenido del Acuerdo 03-SE-03/2023.	Línea de Cambio, A.C.	Mediante correo electrónico enviado el 26 de septiembre de 2023, desde la dirección electrónica secretariatecnica.cpd@dgb.sems.gob.mx , se notificó a Línea de Cambio A.C. el contenido del Acuerdo 03-SE-03/2023.
2.	Acuerdo 06-SE-03/2023 Se instruye a la Secretaria Técnica a notificar, a la Institución denominada	Colegio Educativo Papalotl, S.C.	Mediante correo electrónico enviado el 26 de septiembre de 2023, desde la dirección electrónica secretariatecnica.cpd@dgb.sems.gob.mx , se notificó a Colegio Educativo

	Colegio Educativo Papalotl, S.C., el contenido del Acuerdo 05-SE-03/2023.		Papalotl, S.C., el contenido del Acuerdo 05-SE-03/2023.
3.	Acuerdo 08-SE-03/2023 Se instruye a la Secretaria Técnica a notificar, a la Institución denominada Evaluadora Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), el contenido del Acuerdo 07-SE-03/2023.	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL)	Mediante correo electrónico enviado el 26 de septiembre de 2023, desde la dirección electrónica secretariatecnica.cpd@dgb.sems.gob.mx., se notificó a Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), el contenido del Acuerdo 07-SE-03/2023.
4.	Acuerdo 09-SE-03/2023 Se instruye a la Secretaria Técnica gire oficio al Director de Procesos Jurisdiccionales de la DGANCLyT, a efecto de que le remita una nota en el que se informe lo relativo a la naturaleza jurídica del Comité Permanente de Designación, de sus resoluciones y remita el expediente administrativo foliado y certificado.	ExBach Tecnología Educativa S.C.	Mediante oficio número CPD/ST/018/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, se remitió la información solicitada en los diversos oficios DGANCLyT/JN/14853/2023 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.
5.	Acuerdo 11-SE-03/2023 Se instruye a la Secretaria Técnica para que se proceda a comunicar el sentido del acuerdo 10-SE-03/2023, a la Institución.	Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C.	Mediante correo electrónico enviado el 26 de septiembre de 2023, desde la dirección electrónica secretariatecnica.cpd@dgb.sems.gob.mx., se notificó a Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C., el contenido del Acuerdo 10-SE-03/2023.

ACUERDO 02-SO-01/2024.- El Comité Permanente de Designación **APRUEBA POR UNANIMIDAD** tener por presentado el informe relativo al seguimiento de los acuerdos correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023. -----

IV. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ANEXOS ENVIADOS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS INTERESADAS EN RENOVAR SU DESIGNACIÓN -----

Previo a realizar la presentación de las solicitudes y documentación anexa, exhibidas por las Instituciones privadas interesadas en renovar su designación como Instituciones Evaluadoras, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones:

1. Que, mediante la Tercera Sesión Extraordinaria de doce de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité Permanente de Designación aprobó por unanimidad, los **Acuerdos 12-SE-03/2023 y 13-SE-03/2023**, por los que se establecieron las fechas autorizadas para la presentación de solicitudes de las Instituciones Evaluadoras interesadas en renovar su autorización, la instancia, domicilio y formato para su recepción, así como la fecha de publicación del Aviso correspondiente. -----

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en relación con el lineamiento 46 Ter inciso g), Octavo Transitorio del Acuerdo 286, y numeral 10, de los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286, y en cumplimiento a lo determinado en la Tercera Sesión Extraordinaria, se publicó en el portal electrónico oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación el AVISO mediante el cual, en apego a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, se hizo del conocimiento de las Instituciones Evaluadoras, el periodo en el que podrían presentar su solicitud de renovación ante la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General del Bachillerato.-----

Realizadas las anteriores precisiones, la Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, procede a presentar al Órgano Colegiado las solicitudes y anexos exhibidos en tiempo y forma durante el periodo del 02 al 09 de octubre de 2023, por las Instituciones interesadas en renovar su designación como Instituciones Evaluadoras, de conformidad con el AVISO publicado el 02 de octubre de 2023, en el portal oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, mismas que, previo a la sesión del Comité Permanente de Designación, se hicieron llegar a sus integrantes para la atención procedente, siendo las siguientes:-----

No.	Fecha de recepción	Nombre de la Institución	Solicitud	Perfiles solicitados
1	18 de octubre 2023	Univer de Veracruz A.C. (CESUVER)	Solicitud de renovación 2024	Licenciatura en Contaduría Licenciatura en Derecho Licenciatura en Ingeniería Industrial Licenciatura en Ingeniería Computacional
2	19 de octubre 2023	Centro de Capacitación Cinematográfica A.C.	Solicitud de renovación 2024	Licenciatura en Cinematografía
3	20 de octubre de 2023	Colegio Springfield, Campus Metepec, S.C.	Solicitud de renovación 2024	Bachillerato General Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública Licenciatura en Administración Licenciatura en Educación Preescolar

V. REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ANEXOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES PRIVADAS INTERESADAS EN RENOVAR SU DESIGNACIÓN COMO INSTITUCIONES EVALUADORAS.-----

El Comité Permanente de Designación acorde a lo previsto en el numeral 46 ter, inciso g), del "Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo", y numerales 10, incisos a) y b) y 11 de los "Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones

Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", en adelante los "Lineamientos", procede a la revisión y análisis de las solicitudes y anexos presentados en tiempo y forma por las Instituciones privadas interesadas en renovar su designación, y el resultado se presenta a continuación para la determinación correspondiente: -----

1. **Univer de Veracruz, A.C. (CESUVER)**, con la documentación exhibida, la Institución Evaluadora respecto de los perfiles de Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ingeniería Industrial y Licenciatura en Ingeniería Computacional, cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numerales 1, inciso b), 3, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y 10, inciso b), de los Lineamientos. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03-SO-01/2024. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora, a Univer de Veracruz, A.C. (CESUVER), para los perfiles de Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ingeniería Industrial y Licenciatura en Ingeniería Computacional solicitados.** -----

2. **Centro de Capacitación Cinematográfica A.C.** De la revisión a la documentación exhibida, se advierte que la solicitud se recibió para su análisis a petición de la solicitante, no obstante cabe hacer mención que, mediante **Acuerdo 07-SO-02/2022**, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, el Comité Permanente de Designación **determinó por unanimidad no autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora del Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. (CCC)**, para el perfil de Licenciatura en Cinematografía, por lo que en términos de lo señalado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos, la solicitante deberá presentar una nueva solicitud para ser designada nuevamente como Institución Evaluadora, en virtud de que la solicitud de renovación acorde al numeral 10 de los Lineamientos, debe presentarse cumplidos los cinco años de designación. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04-SO-01/2024. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), y último párrafo del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad no autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora de Centro de Capacitación Cinematográfica A.C., para el perfil de Licenciatura en Cinematografía solicitado, de conformidad con los razonamientos expuestos.** -----

3. **Colegio Springfield, Campus Metepec, S.C.**, con la documentación exhibida, la Institución Evaluadora respecto de los perfiles de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Educación Preescolar, cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numerales 1, inciso b), 3, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y 10, inciso b), de los Lineamientos.-----

Con la documentación exhibida, respecto del nivel de Bachillerato General, la Institución Evaluadora no cumplió a cabalidad con los requisitos a que aluden los numeral 3, incisos b), g) i), de los Lineamientos. Acto seguido, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos-----

ACUERDO 05-SO-01/2024. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad autorizar la renovación de**

la Institución Evaluadora Colegio Springfield, Campus Metepec, S.C., para los perfiles de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Educación Preescolar.-----

ACUERDO 06-SO-01/2024. Con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), y último párrafo del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación **determina por unanimidad no autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora de Colegio Springfield, Campus Metepec, S.C., para el nivel de Bachillerato General.**-----

Acuerdo 07-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g) del Acuerdo 286, y acorde a lo previsto por el numeral 8 de los "*Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones públicas y privadas interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17*", aprueba por unanimidad que se dejan a salvo los derechos de las instituciones **Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. y Colegio Springfield, Campus Metepec, S.C.**, que no cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos, y obtuvieron un resultado no favorable para su renovación como Instituciones Evaluadoras, para presentar una nueva solicitud como Instituciones Evaluadoras del perfil y nivel solicitado, en el periodo que sea autorizado por el Comité Permanente de Designación, el cual será publicado mediante el aviso correspondiente, en el portal oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.-----

Acuerdo 08-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g) del Acuerdo 286, y acorde a lo previsto por el numeral 8 de los "*Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones públicas y privadas interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286*", **aprueba por unanimidad los resultados de autorización de renovación para que se proceda a elaborar los dictámenes correspondientes**, los cuales contendrán todas y cada una de las determinaciones tomadas en su conjunto por este Órgano Colegiado, posterior a la celebración de la presente Sesión Ordinaria; mismos que serán debidamente firmados por cada uno de sus miembros.-----

Acuerdo 09-SO-01/2024. Con fundamento en el artículo 46 ter, inciso e) del Acuerdo 286, este Comité Permanente de Designación, instruye a la Secretaría Técnica que, una vez que los dictámenes hayan sido debidamente emitidos por este Órgano Colegiado, proceda a efectuar la legal notificación de los resultados de autorización de renovación a cada una de las Instituciones Evaluadoras que presentaron su solicitud, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto en el escrito de la solicitud, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.-----

ACUERDO 10-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica a que, acorde a lo previsto por el numeral 46 ter, inciso b) del Acuerdo 286, y numeral tercero, inciso b) de los "*Lineamientos de integración, organización y funcionamiento del Comité Permanente de Designación*", realice las gestiones necesarias para solicitar a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, la actualización de los registros publicados en su página oficial, correspondientes a las Instituciones Evaluadoras autorizadas por este Comité Permanente de Designación.-----

VI. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ANEXOS ENVIADOS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS INTERESADAS EN AMPLIAR SU COBERTURA DE APLICACIÓN A TRAVÉS DE SEDES DE EVALUACIÓN-----



Previo a realizar la presentación de las solicitudes y documentación anexa, enviadas por las Instituciones evaluadoras interesadas en ampliar su cobertura de aplicación a través de sedes de evaluación, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones: -----

1. Que, mediante la Tercera Sesión Extraordinaria de doce de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité Permanente de Designación aprobó por unanimidad, los **Acuerdos 12-SE-03/2023 y 13-SE-03/2023**, por los que se establecieron las fechas autorizadas para la presentación de solicitudes de las Instituciones Evaluadoras interesadas ampliar su cobertura de aplicación a través del establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones para que éstas funjan como sedes autorizadas de evaluación, la instancia, domicilio y formato para su recepción, así como la fecha de publicación del Aviso correspondiente. -----

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en relación con el lineamiento 46 Ter inciso g), Octavo Transitorio del Acuerdo 286, y numeral 10, de los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286, y en cumplimiento a lo determinado en la Tercera Sesión Extraordinaria, se publicó en el portal electrónico oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación el AVISO mediante el cual, en apego a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, se hizo del conocimiento de las Instituciones Evaluadoras, el periodo en el que podrían presentar su solicitud de sedes autorizadas de evaluación ante la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General del Bachillerato. -----

Realizadas las anteriores precisiones, la Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, procede a presentar al Órgano Colegiado las solicitudes y anexos exhibidos en tiempo y forma durante el periodo del 02 al 09 de octubre de 2023, de conformidad con el AVISO publicado el 02 de octubre de 2023, en el portal oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, mismas que, previo a la sesión del Comité Permanente de Designación, se hicieron llegar a sus integrantes para la atención procedente, siendo las siguientes: -----

No.	Institución Evaluadora	Sedes solicitadas
1.	Univer de Veracruz, A.C	1
2.	Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C.	5
3.	Centro de Evaluación Profesional de Los Tuxtlas	7
4.	Centros Culturales de México A.C.	1
5.	Instituto Universitario del Tercer Milenio S. C.	3
6.	Línea de Cambio A.C.	2
7.	Colegio Rousier, S.C.	3
8.	Centro Escolar Euler S.C.	2
9.	Centro Universitario Latino de Veracruz A. C.	1

VII. REVISION Y ANALISIS DE LAS SOLICITUDES PARA LA AUTORIZACION DE NUEVAS SEDES DE EVALUACIÓN PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS CON AUTORIZACIÓN VIGENTE. -----

El Comité Permanente de Designación con fundamento en el artículo 23 de los "Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones públicas y privadas interesadas en ser Instituciones





Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", procedió a la revisión y análisis de las solicitudes y anexos presentados en tiempo y forma por las Instituciones Evaluadoras con autorización vigente, determinando lo siguiente: -----

No.	Institución Evaluadora	Sedes autorizadas
1.	Univer de Veracruz, A.C	0
2.	Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C.	0
3.	Centro de Evaluación Profesional de Los Tuxtlas	0
4.	Centros Culturales de México A.C.	0
5.	Instituto Universitario del Tercer Milenio S. C.	0
6.	Línea de Cambio A.C.	0
7.	Colegio Rousier, S.C.	0
8.	Centro Escolar Euler S.C.	0
9.	Centro Universitario Latino de Veracruz A. C.	0

ACUERDO 11-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 23 de los "Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones públicas y privadas interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", **aprueba por unanimidad los resultados de sedes de evaluación presentadas por las instituciones evaluadoras**, e instruye a la Secretaria Técnica para que proceda a comunicar los resultados a cada una de las Instituciones Evaluadoras que presentaron su solicitud, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto en el escrito de la solicitud, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CALENDARIOS DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN VIGENTE, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.-----

La Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, pone a disposición del Órgano Colegiado, los calendarios de evaluación que contienen las fechas de aplicación de las evaluaciones correspondientes a las Instituciones Evaluadoras con autorización vigente, relativas al año 2024, presentados durante el periodo 02 al 09 de octubre de 2023, de conformidad con el AVISO publicado el 02 de octubre de 2023, publicado en el portal oficial de la Dirección Generales de Acreditación, Incorporación y Revalidación, por las siguientes instituciones evaluadoras: -----

No.	INSTITUCIÓN EVALUADORA
1.	Línea de Cambio A.C.
2.	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL)
3.	Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
4.	Centro Universitario Latino de Veracruz A.C. (CEULVER)
5.	Crea y Evalúa S.C.
6.	Colegio Nacional de Integración Profesional S.C.
7.	Univer de Veracruz, A.C. (CESUVER)
8.	Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C.
9.	Centro de Estudio Superiores de los Tuxtlas, A.C.
10.	Instituto Especializado en Computación y Administración Gauss Jordan A.C.
11.	Colegio Rousier, S.C.



- 12. Centro Escolar Euler S.C.
- 13. Instituto José Ortega Marañón, Capítulo México A.C.
- 14. Colegio Springfield Campus Metepec S.C.
- 15. Instituto Universitario del Tercer Milenio, S.C.
- 16. Centros Culturales de México A.C.
- 17. Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC)

IX. APROBACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS CON AUTORIZACIÓN VIGENTE, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.

El Comité Permanente de Designación con fundamento en el artículo 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, analiza cada una de las propuestas de los calendarios de evaluación correspondientes a 2024, presentados en tiempo y forma por las Instituciones Evaluadoras precisadas en el numeral VII, de la presente Acta, ello con la finalidad de estar en posibilidades de autorizarlos, determinando lo siguiente:

ACUERDO 12-SO-01/2024. Previo análisis de las propuestas de calendarios 2024, presentadas por las Instituciones Evaluadoras precisadas en el numeral VII de la presente Acta, el Órgano Colegiado, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, **ACUERDA POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LOS CALENDARIOS PRESENTADOS** por las siguientes Instituciones Evaluadoras con autorización vigente:

No.	INSTITUCIÓN EVALUADORA	Nivel Educativo/Perfil Profesional	Periodos autorizados
1.	Línea de Cambio A.C.	Licenciatura	5
2.	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL)	Licenciatura	6
		Bachillerato	10
		Técnico Superior Universitario	4
3.	Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)	Licenciatura	3
4.	Centro Universitario Latino de Veracruz A.C. (CEULVER)	Secundaria	6
		Bachillerato	6
		Licenciatura	6
5.	Crea y Evalúa S.C.	Licenciatura	3
6.	Colegio Nacional de Integración Profesional S.C.	Bachillerato	5
		Licenciatura	4
7.	Univer de Veracruz, A.C. (CESUVER)	Bachillerato	7
		Licenciatura	6
8.	Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C.	Licenciatura	6
9.	Centro de Estudio Superiores de los Tuxtlas, A.C.	Licenciatura	6
10.	Instituto Especializado en Computación y Administración Gauss Jordan A.C.	Licenciatura	4
11.	Colegio Rousier, S.C.	Bachillerato	9
		Licenciatura	11



12.	Centro Escolar Euler S.C.	Técnico Universitario	Superior	12
		Licenciatura		11
13.	Instituto José Ortega Marañón, Capítulo México A.C.	Licenciatura		5
14.	Colegio Springfield Campus Metepec S.C.	Bachillerato		5 *
		Licenciatura		4
15.	Instituto Universitario del Tercer Milenio, S.C.	Bachillerato		11
		Licenciatura		6
16.	Centros Culturales de México A.C.	Bachillerato		11
17.	Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (CIAAC)	Técnico Universitario	Superior	3

* La Institución Evaluadora deberá considerar la vigencia de su designación como Institución Evaluadora respecto del nivel de Bachillerato General.

ACUERDO 13-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso f), del Acuerdo 286, considerando que la Institución **Universal Kavaliet Services S.C. (UKS)**, no presentó propuesta de calendario, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, que, no podrá llevar a cabo ninguna evaluación durante el año 2024, para los perfiles que tiene autorizados. -----

ACUERDO 14-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica a notificar en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la presente Acta, a las Instituciones Evaluadoras, la autorización de los calendarios de evaluación 2024, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto, en el escrito correspondiente, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. **ACUERDO 15-SO-01/2024.** Para efectos de lo previsto en los artículos 49.4, 49.5 del Acuerdo 286 y 20 de los Lineamientos, se instruye a la Secretaría Técnica que, remita a las autoridades educativas competentes, los calendarios de evaluación 2024 autorizados a las Instituciones Evaluadoras señaladas en el numeral IX de la presente Acta. -----

X. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA HACER AJUSTE DE COSTOS DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN EVALUADORA LÍNEA DE CAMBIO A.C.-----

A continuación, la Presidenta cede la palabra a la Secretaría Técnica quien procede a presentar la petición realizada por la Institución Evaluadora Línea de Cambio A.C., quien mediante escrito de trece de diciembre de dos mil veintitrés, solicita autorización para hacer ajuste de costos de su servicio de evaluación para los perfiles de Licenciatura en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria autorizados mediante dictamen RS/CPD/010/2021, acto seguido, analizada la petición presentada, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 14-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 3 inciso d) de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", con relación a la petición formulada por la institución evaluadora Línea de Cambio A.C, determina por unanimidad, negar la autorización para hacer ajuste de los costos de evaluación para los perfiles de Licenciatura en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación



Primaria, derivado de que del citado ordenamiento, no se advierte la posibilidad de llevar a cabo ningún incremento en los de evaluación derivado de la inflación, por lo que deberá conservar dichos costos durante la vigencia de su designación como Institución Evaluadora de los citados perfiles. ---

ACUERDO 15-SO-01/2024. Se instruye a la Secretaria Técnica que se proceda a comunicar el sentido del **ACUERDO 14-SO-01/2024** a la Institución Evaluadora Línea de Cambio A.C.,-----

XI. PRESENTACIÓN DE LOS OFICIOS DACC-SABTSU/358/2023 Y DACC-SABTSU/359/2023 DE FECHAS 12 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2023, REFERENTES A LAS SOLICITUDES DE OPINIÓN ENVIADAS POR LA INSTITUCIÓN EVALUADORA CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL).-----

A continuación, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica quien procede a presentar dos consultas formuladas por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), la primera de ellas realizada mediante archivo electrónico del oficio DACC-SABTSU/358/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 enviado a la cuenta de correo electrónico de secretariatecnica.cpdgb.sems.gob.mx, mediante el cual formula consulta respecto de la obligación de las Instituciones Evaluadoras de resguardar la información de los sustentantes y de sus evaluaciones por un periodo de cinco años para atender los requerimientos formulados por autoridades educativas, manifestando que en ocasiones se reciben peticiones de los sustentantes para entrega de resultados con posterioridad a dicho periodo de resguardo, por lo que solicita opinión respecto de si las Instituciones Evaluadoras se encuentran obligadas a atender dichas peticiones, acto seguido, analizada la consulta presentada, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 15-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 17, último párrafo de los "*Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286*", con relación a la consulta formulada por la institución evaluadora Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., determina por unanimidad, comunicar a la Institución Evaluadora que, de conformidad con el citado numeral, el **resguardo mínimo** de los archivos es por un **periodo de cinco años**, por lo que para determinar el depurado de los mismos, debe atenderse a las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y los plazos de conservación en materia archivística establecidos en la Ley General de Archivos, lo anterior considerando que, las medidas de conservación y depuración responden a las obligaciones legales de que, a) Todo tratamiento de datos personales debe estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable reconoce para realizar tratamientos (establecida en el artículo 18 de la LGPDPPO); y b) Tratar solamente los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento y, una vez que éstos hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades, suprimirlos cuando concluya su plazo de conservación (prevista por el artículo 23 párrafo tercero, LGPDPPO). En ese sentido, **se sugiere conservar una versión facsimilar o digital de los documentos que se encuentren en su posesión una vez que determine procedente su depuración.**-----

A continuación, la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica quien procede a presentar la segunda consulta formulada por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), mediante archivo electrónico del oficio DACC-SABTSU/359/2023 de fecha 15 de

Handwritten blue ink marks: an arrow pointing right, the initials 'Cme', and a signature.





diciembre de 2023 enviado a la cuenta de correo electrónico de secretariatecnica.cpdgb.sems.gob.mx, mediante el cual formula consulta respecto de la vigencia de la primera etapa del proceso de evaluación para la acreditación del nivel de licenciatura, derivado de que, ha recibido peticiones de sustentantes en el sentido de continuar con la realización de la segunda etapa del proceso, no obstante, la primera etapa se aprobó hace más de diez años, analizada la consulta presentada, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos.-----

ACUERDO 16-SO-01/2024. El Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 3, inciso c) de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", con relación a la consulta formulada por la institución evaluadora Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., determina por unanimidad, comunicar a la Institución Evaluadora que, de conformidad con el citado numeral, corresponde a las Instituciones Evaluadoras determinar la vigencia de sus instrumentos de evaluación, ello atendiendo a que la propuesta del proyecto de evaluación considera una metodología, características de los instrumentos, modalidad de aplicación y vigencia, aspectos que son establecidos por las propias Instituciones en la presentación de su solicitud para fungir como Institución Evaluadora. -----

ACUERDO 17-SO-01/2024. Se instruye a la Secretaria Técnica que se proceda a comunicar el sentido de los acuerdos a la institución evaluadora Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.,-----

V. ASUNTOS GENERALES. -----

La Presidenta del Comité Permanente de Designación, procede a preguntar a los miembros del Comité Permanente de Designación si existe algún otro asunto general a tratar en la Sesión que nos ocupa, a lo que respondieron que no existe algún otro asunto adicional. -----

No existiendo ningún otro asunto general a tratar, se procede a la firma de la presente Acta y la Presidenta agradece a los asistentes su participación, dando por concluida la Primera Sesión Ordinaria de 2024, a las catorce horas con veinte minutos del día nueve de enero de dos mil veinticuatro.

Delia Carmina Tovar Vázquez,
Representante de la Subsecretaría de
Educación Media Superior (SEMS)

María del Carmen Salvatori Bronca,
Representante de la Subsecretaría de
Planeación, Evaluación y Coordinación
(SPEC), actualmente Jefatura de Oficina.

Feliciano Alfonso Hernández Téllez,
Representante suplente de la
Subsecretaría de Educación Superior.
(SES)

Maribel Michel Aquino
Secretaria Técnica

